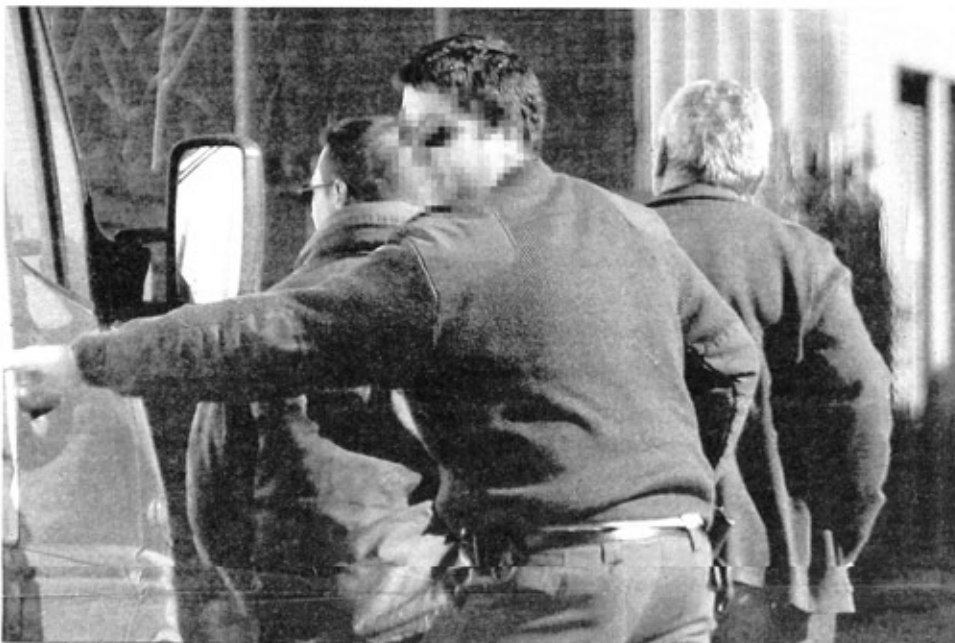


La defensa alega enajenación mental del guardia civil



TRASLADO. El presunto asesinado es conducido por miembros de la Guardia Civil a las dependencias judiciales de Aracena.

El letrado del presunto asesino presenta un recurso de apelación contra el auto de procesamiento dictado y pide su libertad provisional

C. SÁEZ

■ HUELVA. La defensa del guardia civil retirado que mató de un disparo a una mujer e hirió a otras dos personas en un bar de Santa Olalla del Cala ha solicitado la libertad provisional para Z.G.G., de 63 años, que permanece en la prisión de Sevilla desde su detención, después de que ocurriera los hechos.

El letrado de la defensa, Luis Romero, presentó ayer en el juzgado de Instrucción número 2 de Aracena un recurso de apelación contra el auto de procesamiento dictado por la Audiencia Provincial contra el acusado.

El detenido fue trasladado ayer hasta la localidad serrana para prestar por segunda vez declaración, tras dictarse el auto, en el que se le imputa tres delitos de asesinato, uno en grado consumado y dos en grado de tentativa. Además, fija una fianza de medio millón de euros por las responsabilidades que pudieran serle impuestas.

Junto al recurso de apelación, la defensa ha presentado un tercer

■ EL PROCESO



Homicidio en vez de asesinato

Tras la comparecencia en el juzgado de Instrucción de Aracena del acusado, la Audiencia deberá ahora estudiar la apelación del auto de prisión presentada por su abogado defensor y determinar si el guardia civil permanece en la cárcel a la espera del juicio o si al contrario el acusado, que se encuentra en tratamiento psiquiátrico, obtiene la libertad provisional, como así se ha demandado.

En cualquier caso la defensa solicita también que se cambie la

acusación de los tres delitos de asesinato por el de homicidio, uno también en grado consumado y dos en grado de tentativa, por considerar que el ex guardia civil actuó en todo momento bajo una enajenación mental.

Durante su comparecencia, el acusado respondió a algunas preguntas formuladas por la acusación particular, si bien rehuyó contestar otras, al tiempo que insistió en negar la autoría de los hechos.

El proceso se encuentra en estos momentos en una fase interme-

dia, ya que se continúa con las diligencias, que aún podrían ampliarse.

Será cuando la Fiscalía y las dos acusaciones particulares presenten los escritos de acusaciones y la defensa haga lo propio con las alegaciones, cuando el juzgado de Aracena que instruye el caso remita toda la documentación a la Audiencia Provincial para que fije la vista oral, que no será con jurado popular sino con un tribunal profesional, posiblemente antes del verano.

informe psiquiátrico, que coincide con otros dos realizados y que eximen de la responsabilidad penal al acusado, ya que en el momento que ocurrieron los hechos, padecía una alteración psíquica.

Según el letrado de la defensa, los informes realizados por psiquiatras de la prisión de Sevilla, por los de la Audiencia Provincial y por el médico forense coinciden con el que ha aportado un psiquiatra particular y que ha sido incluido en las diligencias y concurre en que hay una eximente de enfermedad mental, por lo que no era consciente de lo que estaba haciendo el día del tiroteo.

De hecho, según el abogado, Z.G.G. ratificó ayer la primera declaración que realizó en su día y mantuvo de nuevo que no recuerda nada de cuanto ocurrió en el bar sino tan "sólo unas voces que tenía en la cabeza".

Los hechos se remontan al pasado 23 de abril cuando el imputado mató a una mujer en un tiroteo en un bar de Santa Olalla del Cala donde también hirió a la dueña del local y después en la calle a un

EN BLANCO

El acusado ratifica su primera declaración y sostiene de nuevo que no recuerda nada de lo sucedido

El suceso ocurrió en torno a las diez de la mañana en el bar La Esquinita de esta pequeña localidad de la Sierra onubense de unos 2.500 habitantes.

El suceso causó una gran conmoción en la localidad por tratarse además de personas que eran muy conocidas, incluso entre ellas mantenían ciertas relaciones de amistad, ya que se veían con asiduidad en el establecimiento.

Al parecer, el presunto homicida no tenía una razón aparente para actuar de la forma en que lo hizo, ya que hasta la fecha no había protagonizado ninguna disputa con los propietarios del bar donde desayunaba cada mañana, por lo que comenzó a barajarse como explicación que hubiera perdido sus facultades mentales en el momento de los hechos.

El agente del Instituto Armado, que se encontraba en la reserva desde 1994, casado y con dos hijos, comenzó a disparar con un arma particular que tenía de forma legal, sin mediar palabra, matando en primer lugar a A.N.H., una mujer de 52 años.

Posteriormente, siguió disparando e hirió en el pómulo y en el brazo a la propietaria del establecimiento y conculada de la primera víctima, F.T.R., de 46 años, que tuvo que ser atendida de sus heridas en el centro de salud de la localidad.

Después de efectuar estos disparos, salió a la calle donde hirió de gravedad a C.R.G., un hombre de 52 años que tuvo que ser trasladado en helicóptero a un centro hospitalario de Sevilla.

Tras finalizar de disparar y ante el pánico de los vecinos del pueblo, el presunto homicida se dirigió andando por la carretera nacional 630 en dirección a Mérida, vía donde fue localizado y detenido momentos después por agentes de la Guardia Civil.